

SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO ÉTICO DE PROVEEDORES

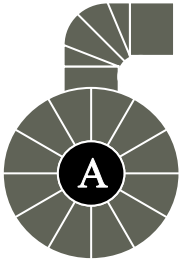
SECC:14

REV: 0

Página 1 de 5

Fecha: 18.06.18

OBJETO	2
ALCANCE	2
VALORES	2
INTEGRIDAD	2
RESPETO.....	2
COMPROMISO	2
TALENTO Y PROFESIONALIDAD	2
CALIDAD.....	2
PRINCIPIOS ÉTICOS QUE DEBEN GOBERNAR EN LAS RELACIONES DE ATEFRISA CON SUS PROVEEDORES.....	3
CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL	3
INTEGRIDAD	3
TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD.....	3
PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD.....	4
CONFIDENCIALIDAD	3
SOSTENIBILIDAD	3
CUMPLIMIENTO LEYES COMPETENCIA.....	4
AMIANTO	4
CALIDAD	4
SUBCONTRATACIÓN.....	4
HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES	5
SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA	5
CANALES DE COMUNICACIÓN.....	5
INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO	5



OBJETO

Mediante la elaboración del Código Ético de proveedores, la compañía pretende transmitir a estos sus valores y principios, en un documento que establezca un marco de conducta y colaboración óptimo, que guíe a todos sus proveedores y contratistas en sus relaciones con la misma.

Los proveedores de Atefrisa son cruciales para la consecución de nuestro objetivo de creación de valor, por lo que la compañía considera de gran importancia que todos ellos compartan y/o respeten sus mismos principios éticos, valores y políticas de conducta.

Mediante el presente código, ATEFRISA establece las pautas de conducta y comportamiento ético exigidas a sus proveedores, para poder mantener con estos una relación comercial sólida.

ATEFRISA requiere de todos sus proveedores, la adhesión a su código ético y el compromiso de respetar sus principios y valores.

ALCANCE

El presente Código Ético es de acatamiento obligatorio para todos los proveedores de ATEFRISA, entendiéndose como proveedor a toda persona o empresa de la que ATEFRISA adquiere bienes y/o servicios. El cumplimiento del mismo será considerado, tanto en procesos de homologación y selección, como en la posterior valoración del desempeño profesional de los proveedores.

Es responsabilidad de los proveedores de ATEFRISA, cumplir, hacer cumplir y promover este Código Ético, así como reportar, a través de los canales establecidos, cualquier incumplimiento del mismo, conducta no ética o que vaya en contra de los principios de ATEFRISA.

VALORES

INTEGRIDAD

Atefrisa y sus proveedores tienen la obligación de cumplir fiel y puntualmente con todos los compromisos adquiridos, transmitiendo siempre la información de una forma veraz y transparente, y propiciando un entorno de trabajo respetuoso con los derechos y la dignidad de las personas.

RESPECTO

ATEFRISA velará por procurar, tanto a su personal, como a sus proveedores, entornos de trabajo respetuosos con las personas, la legalidad vigente, y la sostenibilidad y protección del medio ambiente y del patrimonio empresarial. Y exigirá este mismo compromiso a sus proveedores.

COMPROMISO

ATEFRISA se compromete a cumplir escrupulosamente con todas las cláusulas contractuales con sus grupos de interés, respetando la legalidad vigente en relación con plazos y formas de pago; y exige la misma implicación por parte de sus proveedores.

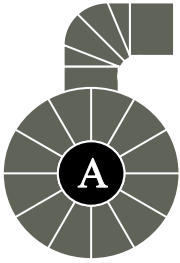
TALENTO Y PROFESIONALIDAD

En aras de mantener unas relaciones mercantiles óptimas, nuestros proveedores, al igual que nuestra compañía, deberemos estar concienciados con la formación, actualización y mejora continua de las aptitudes y competencias de toda la plantilla.

Para conocer y adaptarnos a las exigencias del mercado y conseguir los mejores resultados de cara a la satisfacción de nuestros clientes, nuestros proveedores fomentarán actitudes participativas con nuestra compañía, generando a su vez ambientes de trabajo colaborativos.

CALIDAD

Demandamos la complicitad y compromiso de nuestros proveedores, con el objetivo de prestar un servicio de calidad a nuestros clientes.



CÓDIGO ÉTICO DE PROVEEDORES

PRINCIPIOS ÉTICOS QUE DEBEN GOBERNAR EN LAS RELACIONES DE ATEFRISA CON SUS PROVEEDORES

Además de la concienciación de nuestros grupos de interés en la observancia, cumplimiento y adaptación de los valores de nuestra compañía, deberán los proveedores asumir los siguientes compromisos y principios éticos que rijan la relación con la misma.

CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL

Debemos todos comprometernos a dotar a nuestras plantillas de los medios necesarios para comprender tanto las leyes y reglamentos relacionadas con la actividad profesional, como la normativa interna aplicable, además de fomentar un ambiente proactivo hacia su cumplimiento.

Los proveedores de ATEFRISA asumen el compromiso de actuar cumpliendo la legislación vigente y manteniendo un comportamiento ético, basado en los principios y valores de la Compañía.

Los proveedores respetarán las leyes en materia laboral, considerando los derechos de los trabajadores y respetando la reserva legal de contratación de discapacitados

INTEGRIDAD

Atefrisa exige a sus proveedores tolerancia cero frente a cualquier práctica corrupta, poco ética o que pueda interpretarse como soborno, conflicto de intereses, etc; o cualquier conducta de dudosa ética o que, aun siendo legal, pueda comprometer la reputación de ATEFRISA.

TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD

Actuamos y esperamos de todos nuestros proveedores, que actúen de forma transparente y con el máximo rigor en elaboración y la transmisión de la información.

La violación de nuestro Código Ético mediante el uso de prácticas de venta engañosa o fraudulenta no será tolerada y será susceptible de ser sancionada incluso con medidas legales.

RESPECTO

Nuestros proveedores deben comprometerse con la creación de un ambiente laboral en el que todas las personas sean tratadas con imparcialidad y respeto, garantizando el cumplimiento de:

No discriminación a ninguna persona, promoción de la igualdad de oportunidades y remuneración justa de todos sus empleados, de acuerdo con las leyes salariales aplicables.

Inquietud por la formación y el desarrollo personal y profesional de la plantilla, fomentando políticas de formación y conciliación, y respetando en todo momento el principio de igualdad.

No contratar a menores de edad, ni permitir la realización de trabajos forzados o bajo coacción, rechazando cualquier forma de violencia o incitación al odio, explotación o acoso sexual, físico, psicológico, moral, abuso de autoridad o maltrato.

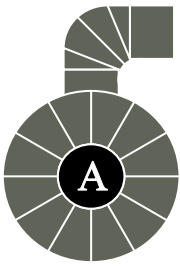
Confidencialidad en el tratamiento de los datos personales y otros datos confidenciales.

Cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

IMPARCIALIDAD

Nuestros proveedores fomentarán la igualdad de oportunidades y de trato entre todos sus empleados/as, en lo referente al acceso al empleo, formación, promoción, etc.

Igualmente no establecerán diferencias discriminatorias de ningún tipo en el trato y selección de sus grupos de interés, seleccionándolos únicamente en base a criterios de negocio.



PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD

En ATEFRISA consideramos que nuestro activo mas importante es el equipo de personas que formamos la empresa, y nuestra mayor prioridad es prevenir accidentes y reducirlos a cero.

Nuestros proveedores deberán aplicar medidas preventivas y correctoras que garanticen que las condiciones laborales protejan la seguridad y salud de toda la plantilla y la comunidad. También deberán conocer y cumplir con las normas de prevención, seguridad y salud de nuestra empresa.

Todas las personas que trabajen directa o indirectamente para ATEFRISA, deben preocuparse por su seguridad y por la del resto de las personas con las que se relacionan.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información no pública de ATEFRISA de la que nuestros proveedores tengan conocimiento como resultado de sus relaciones con esta, deberá ser considerada como información confidencial y será gestionada con las garantías previstas en el Reglamento General de Protección de datos.

Toda información no pública a la que los profesionales de ATEFRISA tengan acceso como resultado de su relación con proveedores y otros grupos de interés, tiene la consideración de Información Confidencial y reservada y está sujeta a secreto profesional.

SOSTENIBILIDAD.

Nuestros proveedores deben estar comprometidos con la sostenibilidad, para lo que deberán llevar a cabo todas sus actividades de forma responsable con nuestro entorno social y con la conservación del medio ambiente, colaborando activamente para alcanzar un desarrollo sostenible.

Deberán respetar el medio ambiente, acatando las normativas vigentes, además de incluir los avances tecnológicos y las mejores prácticas para reducir el impacto ambiental de sus actividades.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Nuestros proveedores deben competir en los mercados de forma leal, respetando la normativa de defensa de la competencia., “Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia”.

AMIANTO

Todos los materiales suministrados por nuestros proveedores deberán estar libres de contenido de amianto, según Orden de 7 de diciembre de 2001, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.

CALIDAD

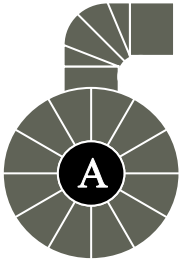
En ATEFRISA estamos orientados a crear conciencia de calidad, tanto en la prestación de nuestros servicios como en todos los procesos de la organización, en nuestro camino hacia la Calidad Total.

Para conseguir nuestro objetivo de calidad total, mediante la mejora continua de nuestros productos y servicios, es necesario que nuestros proveedores adquieran el mismo grado de compromiso, ya que sus productos y/o servicios son parte indisoluble de nuestro producto final.

Los proveedores garantizarán que el producto entregado o servicio prestado cumple con requisitos de calidad requeridos por las leyes aplicables, exigidos por Atefrisa y recogidos en contrato.

SUBCONTRATACIÓN

Los proveedores deben garantizar y responsabilizarse de que sus propios proveedores o subcontratistas estén sujetos a principios éticos equivalentes a los del presente Código ético.



HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES

ATEFRISA homologará únicamente a aquellos proveedores que se adhieran y acepten en su integridad, expresamente por escrito, el presente Código Ético.

El proceso de homologación de proveedores habrá finalizado una vez que el proveedor haya cumplimentado y firmado el “documento de adhesión” (Anexo 11 “Adhesión al C. E proveedores”).

SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA

Los proveedores autorizarán a ATEFRISA o a terceras partes designadas por esta a supervisar el adecuado cumplimiento de este Código. Para ello, facilitaran los medios y el acceso a las instalaciones y a la documentación necesaria para asegurar dicha verificación.

CANALES DE COMUNICACIÓN

Atefrisa pone a disposición de sus proveedores un “canal de denuncias”, establecido para enviar consultas, aclarar dudas sobre el Código Ético, e informar de cualquier presunto incumplimiento del mismo. Toda la información referente al canal de denuncias viene publicada en nuestra página Web www.atefrisa.es, siguiendo la siguiente ruta: *EMPRESA → PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA*

Estas comunicaciones serán recibidas y gestionadas por el Oficial de Cumplimiento, quien evaluará y decidirá las diligencias pertinentes, atendiendo a la naturaleza de los hechos comunicados.

INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

El incumplimiento del Código Ético podrá dar lugar desde un apercibimiento verbal o escrito, hasta la pérdida de toda relación contractual con ATEFRISA, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que legalmente pudieran derivarse del mismo.